



**PODER JUDICIAL DE MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

ACORDADA N° 30.094

Mendoza, 7 de junio de 2021

VISTOS:

Que en el marco de la implementación del sistema Iurix Flex se procedió a incorporar a los Tribunales de Familia de Godoy Cruz, Maipú, Las Heras y San Rafael, y en la Cámara de Apelaciones de Familia (C.A.F.), durante la semana del día 31 de mayo al 04 de junio del corriente año, replicando lo oportunamente aplicado en el Tribunal Piloto de Luján de Cuyo, según cronograma dispuesto por Acordada N° 29.979 y Resolución de Presidencia N° 38.109.

CONSIDERANDO:

Que dichos Tribunales continúan con tareas de ajustes, reconfiguraciones y adaptaciones, y sus magistrados presentan una limitación de sus recursos humanos debido a licencias y personal aislado por razones sanitarias; tornándose imposible cumplir con los plazos procesales, resintiéndose la efectiva y eficiente prestación del servicio de justicia.

Que el Señor Ministro Coordinador del Fuero de Familia, Dr. Julio Gómez de acuerdo a lo manifestado en el punto precedente, comunica la necesidad de ampliar la suspensión de plazos procesales para proveer, publicar y dar trámite a los escritos desde el día cinco (05) junio, hasta el día (05) de julio inclusive del corriente año.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 inc. 1 de la Constitución Provincial, Ley 4.969 y demás normativa vigente, la Sala Tercera de la Excm. Suprema Corte de Justicia,


RESUELVE:

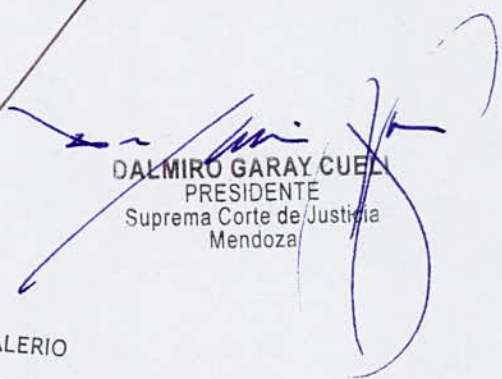
1. Suspender los plazos procesales aplicables para proveer, publicar y dar trámite a los escritos de los Tribunales de Familia de Godoy Cruz, Maipú, Las Heras y San Rafael, y en la Cámara de Apelaciones de Familia (C.A.F.), desde el día cinco (05) de junio, hasta el día cinco (05) de julio del corriente año, inclusive.

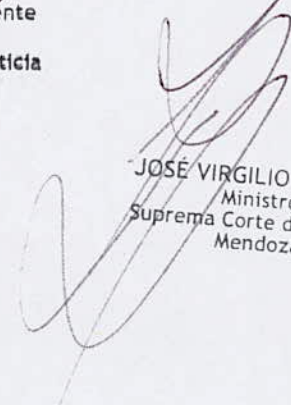
2. Encomendar a los magistrados de dichos Tribunales que aseguren todas las medidas para la normal prestación del servicio de justicia, durante este período excepcional.

3. Comunicar el presente acuerdo al Poder Ejecutivo provincial, a las Cámaras Legislativas provinciales, al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, a los Municipios de la provincia de Mendoza y Federación de Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUES


Dr. Pedro Jorge Llorente
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAY CUEL
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


JOSÉ VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

